



21 de enero de 2020

**Estimados colegas y asociados del Colegio de  
Contadores Públicos de San Luis Potosí A.C.  
Presente**

Les recuerdo que conforme al artículo 2.6 del Capítulo 2 “De los asociados” de la Norma de Desarrollo Profesional Continuo vigente a partir del 1° de enero de 2015, los puntos de DPC deberán ser acreditados por cada asociado ante su Federada, durante el mes de enero de cada año, mediante la presentación de una manifestación anual sobre sus actividades realizadas. En caso de que la capacitación no haya sido obtenida en nuestra Federada, favor de adjuntar a su manifestación anual, copia de la documentación comprobatoria.

Los nuevos formatos e instructivos están siendo publicados por la Comisión de Desarrollo Profesional Continuo del Instituto y ya se encuentran en la página del colegio para su descarga (<https://www.ccpslp.org.mx/formatos-dpc>); los puntos que se encuentran en la plataforma les serán proporcionados por la dirección del colegio a quien así lo solicite.

Las manifestaciones sobre el cumplimiento de la norma de DPC deberán ser elaboradas por ustedes mismos, aun cuando todos los puntos sean de nuestra Federada tienen hasta el 31 de enero del año en curso para entregarlas.

Agradezco su atención a la presente y quedo a sus órdenes para cualquier duda o aclaración.

Atentamente

**C.P.C. Marcos Octavio Arenas Solano  
Presidente del Comité Ejecutivo 2019-2020**